

BOP

Córdoba

Año CLXXXII

Sumario

III. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Córdoba

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Córdoba, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización para obras del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución UE4B, Ronda de Baena en el término municipal de Cañete de Las Torres (Córdoba), en Zona de Policía del Arroyo Cañetejo

p. 4525

IV. JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. Delegación Territorial de Córdoba

Anuncio de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, por el que se somete a información pública solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica en Paraje "El Solvito" del término municipal de Priego de Córdoba

p. 4525

VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Anuncio de la Excm. Diputación de Córdoba, relativo a la modificación del Plan Provincial Plurianual de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales 2016-2019, bienio 2018-2019, a petición del Ayuntamiento de Montilla

p. 4525

Anuncio de la Excm. Diputación de Córdoba, relativo a la aprobación definitiva del Séptimo Expediente de Modificación por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito del Presupuesto 2017 de la Diputación de Córdoba

p. 4526

Anuncio de la Excm. Diputación de Córdoba, relativo a la aprobación definitiva del Segundo Expediente de Modificación de Crédito por Crédito Extraordinario del Presupuesto 2017 del Patronato Provincial de Turismo de Córdoba

p. 4526

Anuncio de la Excm. Diputación de Córdoba, relativo a la aprobación definitiva del Segundo Expediente de Modificación por Crédito Extraordinario del Presupuesto 2017 de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí

p. 4526

Anuncio de la Excm. Diputación de Córdoba, relativo a la aprobación definitiva del Segundo Expediente de Modificación de Crédito Extraordinario del Presupuesto del Instituto Provincial de Bienestar Social

p. 4526

Anuncio de la Excm. Diputación de Córdoba, relativo a la aprobación definitiva del Tercer Expediente de Modificación por Suplemento de Crédito del Presupuesto 2017 del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba

p. 4527

Anuncio de la Excm. Diputación de Córdoba, relativo a la aprobación definitiva del Primer Expediente de Modificación por Suplemento de Crédito del Presupuesto 2017 de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí

p. 4527

Ayuntamiento de Alcaracejos

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Alcaracejos, relativo a la aprobación inicial de la modificación puntual del PGOU

p. 4527

Ayuntamiento de Carcabuey

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Carcabuey, relativo a la aprobación de la Oferta Pública de Empleo de 2017

p. 4527

Ayuntamiento de Fernán Núñez

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Fernán Núñez, relativo a la aprobación inicial del Reglamento de la Agrupación Local del Voluntariado de Protección Civil de este municipio

p. 4528

Ayuntamiento de Montalbán

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Montalbán, relativo a la exposición pública de la Cuenta General del ejercicio de 2016

p. 4528

Ayuntamiento de Montemayor

Anuncio del Ilmo. Ayuntamiento de Montemayor, por el que se efectúa convocatoria, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para la contratación de los servicios de catering del Centro de Educación Infantil

p. 4529

Ayuntamiento de Montilla

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, relativo a la Delegación de las funciones de Alcaldía en la Primer Tte. de Alcalde

p. 4529

Ayuntamiento de Obejo

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Obejo, por el que se somete a información pública los días de fiesta local en el municipio

p. 4529

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, relativo a la aprobación inicial del Reglamento Regulador del "Servicio de Ordenación y Regulación del aparcamiento de vehículos en las vías públicas"

p. 4529

Ayuntamiento de Santa Eufemia

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Santa Eufemia, relativo a la admisión a trámite del Proyecto de Actuación de Explotación de Gallinas Ponedoras Ecológicas

p. 4530

Ayuntamiento de Villa del Río

Anuncio del Ilmo. Ayuntamiento de Villa del Río, relativo a la formalización del contrato de obras consistente en la Restauración de nichos y adaptación de la antigua sala de autopsias para el aseo del Cementerio Municipal

p. 4530

Ayuntamiento de Villanueva del Duque

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Duque, por el que se somete a información pública la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2016

p. 4530

Entidad Local Autónoma de Castil de Campos

Anuncio de la Entidad Local Autónoma de Castil de Campos, relativo a la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número II/2017 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito

p. 4530

VII. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número 3. Córdoba

Anuncio del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, relativo a Procedimiento Despidos/Ceses en general 898/2017. Citación para el 28 de noviembre de 2017

p. 4531

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Núm. 3.648/2017

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir
Córdoba

Núm. 4.011/2017

Anuncio de información pública

Referencia: 14014 1544 2917 01 (O-133-17-CO)

Junta Compensación Unidad de Ejecución UE-4B Ronda de Baena, con CIF/NIF V14914931 y domicilio en Avda. parque de Andalucía s/n, de Cañete de las Torres, CP 14660, Córdoba, tiene solicitado en esta Comisaría de Aguas del Guadalquivir, autorización para Obras del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución UE4B, Ronda de Baena en el t.m. de Cañete de las Torres (Córdoba), en Zona de Policía del Arroyo Cañetejo. Lo que de acuerdo con lo ordenado en el artículo 53.3 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de Abril (B.O.E. del 30), se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que se abre un plazo de treinta días hábiles que empezarán a contar desde aquel en que aparezca inserto este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Se podrá examinar la documentación técnica aportada en locales de Comisaría de Aguas, sito en Sevilla, Plaza España, Sector II y III, Tlf: 955 637 502 Fax: 955 637 512, o bien, en el Servicio de Actuaciones en Cauces de esta Comisaría de Aguas, sito en Córdoba, Avda del Brillante nº 57, Tlf: 957 768 579 Fax: 957 768 259, en el horario de 09:00 a 14:00 horas.

Durante dicho plazo podrán presentarse reclamaciones por los que se consideren perjudicados, en el registro de este Organismo u otras Administraciones Públicas conforme establece el artículo 38.4 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 30 de octubre de 2017. El Ingeniero Jefe del Servicio de Actuaciones en Cauces, Fdo. Rafael Poyato Salamanca.

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Empleo, Empresa y Comercio
Delegación Territorial de Córdoba

Información pública de autorización administrativa de instalación eléctrica

Ref. Expediente A.T. 11/2017

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de reforma de instalación de línea eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica S.L.U., con domicilio a efectos de notificaciones en Carretera del Aeropuerto, PK: 2,1, 14004 Córdoba.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Paraje El Sólito en el término municipal de Priego de Córdoba (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Mejora del suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Reforma de línea eléctrica de alta tensión aérea denominada "Alcaudete" a 25 kV de tensión, con una longitud de 1.024 m con conductor 47-Al 1/8 ST1A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía en Córdoba, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba a 18 de septiembre de 2017. Firmado electrónicamente: El Delegado Territorial, Manuel Carmona Jiménez.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 4.160/2017

El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de octubre, aprobó Modificar el Plan Provincial Plurianual de obras y servicios municipales 2016-2019, atendiendo a la petición efectuada por el ayuntamiento de Montilla, en el sentido de Modificar la actuación incluida en el segundo bienio (2018-2019), siendo el sistema de ejecución de la contratación por la Entidad Local y quedando definitivamente la actuación de la siguiente forma:

Denominación actuación	BIENIO 2016-2017		BIENIO 2018-2019		Total actuación
	Aportación Diputación	Extra Entidad Local	Aportación Diputación	Extra Entidad Local	
Pista de atletismo en el Parque Deportivo Tierno Galván			340.000,00	573.347,55	913.347,55
			340.000,00	573.347,55	913.347,55

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 32 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, este acuerdo de modificación se somete al trámite de información pública durante un plazo de diez días, al objeto de que las Entidades Locales interesadas, puedan for-

mular alegaciones y/o reclamaciones frente a la misma.

Córdoba, a 17 de noviembre de 2017. Firmado electrónicamente por el Diputado Delegado de Cooperación con los municipios y Carreteras, Maximiano Izquierdo Jurado.

Núm. 4.165/2017

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Excm. Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de octubre de 2017, el Séptimo Expediente de Modificación por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito del Presupuesto 2017 de la Diputación de Córdoba, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado día 13 de noviembre, de conformidad con lo estipulado en el Art. 169.3 del, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, RD 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente, expresándose a continuación:

1º. La aprobación definitiva del Séptimo Expediente de Modificación por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito del Presupuesto 2017 de la Diputación de Córdoba, con el siguiente resumen por capítulos:

EMPLEOS	
CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	269.404,00
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	254.404,00
Capítulo 7: Transferencias Capital	15.000,00
SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	9.829,05
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	9.829,05
TOTAL EMPLEOS	279.233,05

RECURSOS	
NUEVO INGRESO	100.000,00
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	100.000,00
BAJAS DE CRÉDITO	179.233,05
Capítulo 2: Gastos Corrientes Bienes y Servicios	54.404,00
Capítulo 3: Gastos Financieros	9.829,05
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	115.000,00
TOTAL RECURSOS	279.233,05

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

Córdoba, 14 de noviembre de 2017. Firmado electrónicamente por el Vicepresidente 4º, Salvador Blanco Rubio.

Núm. 4.166/2017

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Excm. Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de octubre de 2017, el Segundo Expediente de Modificación por Crédito Extraordinario del Presupuesto 2017 del Patronato Provincial de Turismo de Córdoba, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado día 13 de noviembre, de conformidad con lo estipulado en el artículo 169.3 del, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, RD 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente, expresándose a continuación:

1º. La aprobación definitiva del Segundo Expediente de Modificación por Crédito Extraordinario del Presupuesto 2017 del Patronato Provincial de Turismo, con el siguiente resumen por capítulos

EMPLEOS	
CRÉDITO EXTRAORDINARIO	19.143,47
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	19.143,47
TOTAL EMPLEOS	19.143,47

RECURSOS	
REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA	19.143,47
Capítulo 8: Activos financieros	19.143,47
TOTAL RECURSOS	19.143,47

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

Córdoba, 14 de noviembre de 2017. Firmado electrónicamente por el Vicepresidente 4º, Salvador Blanco Rubio.

Núm. 4.167/2017

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Excm. Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de octubre de 2017, el Segundo Expediente de Modificación por Crédito Extraordinario del Presupuesto 2017 de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado día 13 de noviembre, de conformidad con lo estipulado en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, RD 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente, expresándose a continuación:

1º. La aprobación definitiva del Segundo Expediente de Modificación por Crédito Extraordinario del Presupuesto 2017 de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí, con el siguiente resumen por capítulos:

EMPLEOS	
CRÉDITO EXTRAORDINARIO	390.000,00
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	390.000,00
TOTAL EMPLEOS	390.000,00

RECURSOS	
REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA	390.000,00
Capítulo 8: Activos financieros	390.000,00
TOTAL RECURSOS	390.000,00

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

Córdoba, 17 de noviembre de 2017. Firmado electrónicamente: El Vicepresidente 4º, Salvador Blanco Rubio.

Núm. 4.168/2017

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Excm. Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de octubre de 2017, el Segundo Expediente de Modificación por Crédito Extraordinario del Presupuesto del Instituto Provincial de Bienestar Social para el ejercicio 2017, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado día 13 de noviembre, de conformidad con lo estipulado en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, RD 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente, expresándose a continuación:

1º. La aprobación definitiva del Segundo Expediente de Modificación por Crédito Extraordinario del Presupuesto del Instituto

Provincial de Bienestar Social para el ejercicio 2017, con el siguiente resumen por capítulos:

EMPLEOS

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	54.400,00
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	50.400,00
Capítulo 7: Transferencias de Capital	4.000,00
TOTAL EMPLEOS	54.400,00

RECURSOS

REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA	54.400,00
Capítulo 8: Activos financieros	54.400,00
TOTAL RECURSOS	54.400,00

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

Córdoba, 17 de noviembre de 2017. Firmado electrónicamente:
El Vicepresidente 4º, Salvador Blanco Rubio.

Núm. 4.169/2017

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Excm. Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de octubre de 2017, el Tercer Expediente de Modificación por Suplemento de Crédito del Presupuesto 2017 del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado día 13 de noviembre, de conformidad con lo estipulado en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, RD 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente, expresándose a continuación:

1º. La aprobación definitiva del Tercer Expediente de Modificación por Suplemento de Crédito del Presupuesto 2017 del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba, con el siguiente resumen por capítulos:

EMPLEOS

SUPLEMENTO DE CRÉDITO	367.163,24
Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios	307.163,24
Capítulo 6: Inversiones reales	60.000,00
TOTAL EMPLEOS	367.163,24

RECURSOS

MAYORES INGRESOS	367.163,24
Capítulo 4: Transferencias corrientes	367.163,24
TOTAL RECURSOS	367.163,24

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

Córdoba, 17 de noviembre de 2017. Firmado electrónicamente:
El Vicepresidente 4º, Salvador Blanco Rubio.

Núm. 4.170/2017

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Excm. Dipu-

tación, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de octubre de 2017, el Primer Expediente de Modificación por Suplemento de Crédito del Presupuesto 2017 de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado día 13 de noviembre, de conformidad con lo estipulado en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, RD 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente, expresándose a continuación:

1º. La aprobación definitiva del Primer Expediente de Modificación por Suplemento de Crédito del Presupuesto 2017 de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí, con el siguiente resumen por capítulos:

EMPLEOS

SUPLEMENTO DE CRÉDITO	171.000,00
Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios	171.000,00
TOTAL EMPLEOS	171.000,00

RECURSOS

REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA	171.000,00
Capítulo 8: Activos financieros	171.000,00
TOTAL RECURSOS	171.000,00

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

Córdoba, 17 de noviembre de 2017. Firmado electrónicamente:
El Vicepresidente 4º, Salvador Blanco Rubio.

Ayuntamiento de Alcaracejos

Núm. 3.959/2017

Aprobada inicialmente la Modificación Puntual del PGOU de Alcaracejos por Acuerdo del Pleno de fecha 27 de octubre de 2017, de conformidad con los artículos 32.1.2.ª y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el expediente queda sometido a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. A lo largo de este plazo, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo en el mismo Acuerdo se aprobó proceder a la suspensión del otorgamiento de toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas para las áreas en las que las nuevas determinaciones previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente por el plazo de un mes.

Los artículos del PGOU afectados son: 67, 107, 111, 112.

En Alcaracejos, a 31 de octubre de 2017. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Luciano Cabrera Gil.

Ayuntamiento de Carcabuey

Núm. 4.136/2017

En la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada el pasado día 26 de octubre de 2017, ha adoptado, entre otros, según consta en el borrador del acta, el siguiente acuerdo:

Sexto: Aprobación Oferta Pública de Empleo 2017

Seguidamente por el Sr. Presidente se presenta para su aprobación la propuesta de la Mesa de Negociación celebrada el pasado día 16 de octubre, dicha propuesta cuenta con el dictamen favorable de la Comisión de Urbanismo celebrada el 19 de octubre, y que se ha leído en el punto anterior. y es como sigue:

ACUERDAN:

1. Aprobar la oferta de Empleo Público de 2017 en la que se incluye:

Libre: 1 plaza de Funcionario de Vigilante /a Municipal.

Interna: 2 plazas de Funcionario de Administrativo/a.

1 plaza de Laboral de Auxiliar Técnico de obras y Urbanismo.

Como quiera que ninguno de los Portavoces de los diferentes grupos políticos solicitara la palabra el Sr. Presidente sometió la propuesta a votación, obteniéndose la aprobación de la misma por la totalidad de los asistentes, en este caso la totalidad de los componentes de la Corporación, alcanzándose por tanto el quórum previsto en la legislación vigente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 98.4 del Real Decreto 2.568/1986, antes citado y a la vista del resultado de la votación, el Sr. Presidente declaró el acuerdo adoptado.

Primero. De acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria 2ª del Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (en adelante EBEP), el personal laboral fijo que en la entrada en vigor de la Ley 7/2007, de 12 de abril, estuviere desempeñando funciones de personal funcionario, o pasare a desempeñarlos en virtud de pruebas de selección o promoción convocadas antes de dicha fecha podrá participar en los procesos selectivos de promoción interna convocados por el sistema de concurso-oposición en aquellos Cuerpos y Escalas a los que figuren adscritos las funciones o puestos que desempeñe, siempre que posea la titulación necesaria y reúna los restantes requisitos exigidos, valorándose a estos efectos como mérito los servicios efectivos prestados como personal laboral fijo y las pruebas selectivas superadas para acceder a esta condición.

Segundo. De conformidad con lo previsto en el artículo 59 EBEP, en esta OEP se debe reservar un cupo no inferior al siete por ciento de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad, considerando como tales las definidas en el apartado 1 del artículo 4 de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobada por Real Decreto legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, siempre que superen los procesos selectivos y acrediten su discapacidad y la compatibilidad con el desempeño de las tareas, de modo que progresivamente se alcance el dos por ciento de los efectivos totales en cada Administración Pública.

La reserva del mínimo del siete por ciento se realizará de manera que, al menos, el dos por ciento de las plazas ofertadas, lo sea para ser cubierta por personas que acrediten discapacidad intelectual y el resto de las plazas ofertadas lo sea para personas que acrediten cualquier otro tipo de discapacidad.

En caso de que las mismas, tras la celebración de los oportunos procesos selectivos, no quedaran cubiertas se procederá a su acumulación a las restantes del turno libre o promoción interna, según corresponda.

Tercero. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Contra el anterior acuerdo que, según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, pone fin a la vía administrativa, se podrán interponer los siguientes recursos:

a) Recurso de Reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al que se publique,

tal y como disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

b) Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, según lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, reformado por la D.A 14ª de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al que se reciba la presente notificación, tal y como establece el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, antes citada.

En el supuesto de que se interponga recurso de reposición, no podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en tanto aquél no se haya resuelto expresamente o se hay producido la desestimación presunta del mismo, por el transcurso del plazo de un mes desde su interposición, tal y como disponen los artículos 123.2 y 124 de la Ley 39/2015, arriba citada y 46 de la Ley 29/1998.

En caso de la desestimación presunta del recurso de reposición, podrá interponerse el Recurso Contencioso-Administrativo mencionado, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba arriba indicados, en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con la normativa invocada anteriormente, se produzca el acto presunto tal y como establece el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, antes citada.

Lo que se publica para general conocimiento y en cumplimiento del acuerdo adoptado.

Carcabuey, 6 de noviembre de 2017. El Alcalde-Presidente, Fdo. Juan M. Sánchez Cabezeulo.

Ayuntamiento de Fernán Núñez

Núm. 4.093/2017

Doña Francisca Elena Ruiz Bueno, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de esta Villa de Fernán Núñez.

Aprobado inicialmente el Reglamento de la Agrupación Local del Voluntariado de Protección Civil del Municipio de Fernán Núñez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 56 del RDL 781/1986, de 18 de abril, se somete a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de reclamaciones o sugerencias que serán resueltas por la Corporación.

Transcurrido referido plazo sin que se produjere reclamación u observación alguna, quedará elevado a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

En Fernán Núñez, a 10 de noviembre de 2017. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa-Presidenta, Francisca Elena Ruiz Bueno.

Ayuntamiento de Montalbán

Núm. 4.164/2017

Don Miguel Ruz Salces, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba (Cordoba), hace saber:

Que presentada que ha sido la Cuenta General de esta Entidad correspondiente al ejercicio 2016, queda expuesta al público

juntamente con el expediente, justificantes y dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Presupuestos, en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se anuncia a los efectos del artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, a fin de que durante dicho plazo y ocho días más los interesados pueden formular por escrito los reparos y/u observaciones a que hubiere lugar.

Montalbán de Córdoba a 17 de noviembre de 2017. Firmado electrónicamente: El Alcalde-Presidente, Miguel Ruz Salces.

Ayuntamiento de Montemayor

Núm. 3.957/2017

Por Resolución de Alcaldía de fecha 26 de octubre de 2017, se adjudicó el contrato de Servicios de Catering para el Centro de Educación Infantil del Ayuntamiento de Montemayor publicándose su formalización a los efectos del artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Montemayor.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Montemayor.
- d) Dependencia: Secretaría.
- e) Domicilio: Plaza Constitución, 1.
- f) Localidad y Código Postal: 14530.
- g) Teléfono: 957-384000.
- h) Telefax: 957-384463.
- i) Dirección del Perfil de Contratante: www.montemayor.es
- j) Fecha límite de obtención de documentación e información: Último día de presentación de solicitudes.
- k) Número de expediente: 2794/17.

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Servicios de Catering del Centro de Educación Infantil .
- b) Admisión de prórroga: Sí.
- c) CPV (Referencia de Nomenclatura): 55524000-9.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios de adjudicación: Varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación:
- a) Importe 3,02 € y 0,30 € de IVA.

5. Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 26 de octubre de 2017.
- b) Fecha de formalización del contrato: 2 de noviembre de 2017.
- c) Contratista: Los Billares Catering, S.L.
- d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto: 3,02 euros y 0,30 euros de IVA.

Montemayor, a 2 de noviembre de 2017. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Antonio García López.

Ayuntamiento de Montilla

Núm. 3.956/2017

Por resolución de esta Alcaldía de fecha 27 de de octubre de 2017, en virtud de lo establecido en el artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, debido a la ausencia del titular durante los días 1 a 3 de noviembre de 2017, ambos inclusive, se ha procedido a delegar las funciones de Alcaldía en la Primer Teniente de Alcalde, D^a. Concepción Espejo López.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montilla, a 27 de octubre de 2017. Firmado electrónicamente por el Alcaldé, Rafael Ángel Llamas Salas.

Ayuntamiento de Obejo

Núm. 4.119/2017

Doña María Soledad Águila Luque, como Secretaria del Ayuntamiento de Obejo, certifico:

Que habiendo sido emitido anteriormente certificado sobre los días de fiestas locales para el año 2018 y enviado a los Organismos correspondientes, se ha vuelto a requerir por la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral de Sevilla un certificado sobre los días de fiestas locales de Obejo para el año 2018, y por ello se vuelve a emitir el presente certificado, mediante el cual se comunica a dicho Organismo que los días que por acuerdo plenario se aprobó como días festivos para el año 2018 son los siguientes:

- El día 13 de julio de 2018, San Benito.
- El día 4 de diciembre de 2018, Santa Bárbara.

Se ruega asimismo que incluyan a esta Entidad Local en la Resolución que proceda de la Dirección General de fiestas locales para 2018 y se publique junto al resto de entidades locales.

El presente Certificado se expide de Orden del Sr. Alcalde y con su Visto Bueno, para su remisión a la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral en Sevilla.

En Obejo, a 6 de noviembre de 2017. El Alcalde, firma ilegible. La Secretaria, firma ilegible.

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Núm. 4.137/2017

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con fecha treinta de octubre de dos mil diecisiete, ha adoptado acuerdo de aprobación inicial del Reglamento regulador del "Servicio de Ordenación y Regulación del aparcamiento de vehículos en las vías públicas".

Lo que se hace público por plazo de treinta días hábiles, a fin de que dentro del mismo los interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

De no producirse reclamaciones en dicho plazo, las modificaciones acordadas se considerarán aprobadas definitivamente.

Priego de Córdoba a 15 de noviembre de 2017. Firmado electrónicamente: El Alcalde, José Manuel Mármol Servián.

Ayuntamiento de Santa Eufemia

Núm. 4.141/2017

Don Elías Romero Cejudo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santa Eufemia (Córdoba), hago saber:

Que por Decreto de la Alcaldía 300/2017, de 16 de noviembre, se ha admitido a trámite el Proyecto de Actuación presentado en este Ayuntamiento por D. Luis Cabanillas Murillo, en solicitud de autorización para la instalación en suelo no urbanizable de una Explotación de Gallinas Ponedoras Ecológicas, en la parcela 450 del polígono 6 del Catastro de Rústica de este término municipal de Santa Eufemia.

Lo que se hace público para que en el plazo de 20 días las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular las alegaciones a que hubiere lugar, tal y como establece el apartado c) del artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Santa Eufemia a 16 de noviembre de 2017. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Elías Romero Cejudo.

Ayuntamiento de Villa del Río

Núm. 3.960/2017

Por Resolución de Alcaldía de fecha 24/10/2017, se adjudicó el contrato de obras consistentes en "Restauración de nichos y adaptación de la antigua sala de autopsias para aseo del Cementerio Municipal de Villa del Río" lo que se publica a los efectos del artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

1. Entidad adjudicadora:

- Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Villa del Río.
- Dependencia que tramita el expediente: Urbanismo.
- Número de expediente: GEX 2616/2017.
- Dirección de Internet del perfil del contratante:
http://www.villadelrio.es/sede/perfil_del_contratante

2. Objeto del contrato:

- Tipo: Obras.
- Descripción: Obras de restauración de nichos y adaptación de la antigua sala de autopsias para aseo del cementerio municipal de Villa del Río, por procedimiento negociado sin publicidad urgente.

c) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45453100-8 Trabajos de reacondicionamiento.

3. Tramitación y procedimiento:

- Tramitación: Urgente.
- Procedimiento: Negociado sin publicidad.

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económ.				
920	62600	Adquisición equipos informáticos	0,00 €	2.288,97 €	2.288,97 €
171	62500	Adquisición mobiliario Parques y Jardines	0,00 €	892,74 €	892,74 €
231	48000	Ayudas Sociales Familias	0,00 €	161,92 €	161,92 €
TOTAL			0,00 €	3.343,63 €	3.343,63 €

SUPLEMENTOS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económ.				

4. Valor estimado del contrato:

108.476,50 euros.

5. Presupuesto base de licitación:

Importe neto: 114.999,99 euros. Importe total: 114.999,99 euros.

6. Formalización del contrato:

- Fecha de adjudicación: 24/10/2017.
- Fecha de formalización del contrato: 27/10/2017.
- Contratista: ARGÓN, S.A.
- Importe o canon de adjudicación: Importe neto: 89.650,00 euros. Importe total: 108.476,50 euros.
- Ventajas de la oferta adjudicataria:
 - Ejecución de trabajos consistentes en albañilería y maquinaria de excavación para eliminación de todos los panteones segundo patio.
 - Preparación del terreno y extendido caliza blanca.
 - Disminución del plazo de ejecución a dos meses.
 - Instalación de 6 luminarias led + columnas tipo Villa del Río, a 31 de octubre de 2017. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Emilio Monterroso Carrillo.

Ayuntamiento de Villanueva del Duque

Núm. 3.966/2017

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General del Presupuesto de esta Corporación correspondiente al ejercicio 2016, el expediente, junto con sus justificantes, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles. Durante dicho plazo y ocho días más, los interesados podrán presentar las reclamaciones y observaciones que estimen oportunas de acuerdo con lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Villanueva del Duque, 2 de noviembre de 2017. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María Isabel Medina Murillo.

Entidad Local Autónoma de Castil de Campos

Núm. 4.104/2017

El Pleno de la Junta Vecinal de la E.L.A. de Castil de Campos, en sesión ordinaria celebrada el día 10/11/2017, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º II/2017 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, financiados con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, como sigue a continuación:

338	22699	Programa Festejos	17.000,00 €	3.000,00 €	20.000,00 €
454	76100	Aportación Capital	450,00 €	450,00 €	900,00 €
342	60900	Construcción Pista Polideportiva	35.119,12 €	444,18 €	35.563,30 €
1530	61900	Programa Garantía de Rentas (Nuevo reparto)	116.544,80 €	3.091,36 €	119.636,16 €
		TOTAL	169.113,92 €	6.985,54 €	176.099,46 €

Esta modificación se financia con cargo a bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos:

BAJAS O ANULACIONES DE CRÉDITO EN OTRAS PARTIDAS

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económ.				
925	50000	Fondo de Contingencia	6.000,00 €	3.715,09 €	2.284,91 €
432	63900	Infraestructuras turísticas	2.460,57 €	2.460,57 €	0,00 €
163	11000	Retribuciones personal laboral limpieza viaria	1.153,51 €	1.153,51 €	0,00 €
165	21300	Mantenimiento alumbrado público	6.900,00 €	3.000,00 €	3.900,00 €
		TOTAL INGRESOS	16.514,08 €	10.329,17 €	6.184,91 €

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, desarrollado por Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <https://castildecampos.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Castil de Campos a 14 de noviembre de 2017. Firmado electrónicamente: El Presidente de la Junta Vecinal, Justo Ant. Muñoz Hermosilla.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número 3 Córdoba

Núm. 4.134/2017

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 898/2017. Negociado: IR

De: D^a. Rafaela Gómez Saucos, D. Miguel Ángel Coca Tapia y D^a. María del Pilar Bellido Cañizares

Contra: Trevenque S.C., D^a. María Marcela Montoya Priego y D. Ignacio Peinado González

DOÑA MARINA MELÉNDEZ-VALDÉS MUÑOZ, LETRADA DE

LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 898/2017, a instancia de la parte actora D^a. Rafaela Gómez Saucos, D. Miguel Ángel Coca Tapia y D^a. María del Pilar Bellido Cañizares contra Trevenque S.C., D^a. María Marcela Montoya Priego y D. Ignacio Peinado González, sobre Despidos/Ceses en general, se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

“Diligencia de Ordenación Letrada de la Administración de Justicia Sra D^a Marina Meléndez-Valdés Muñoz. En Córdoba, a 30 de octubre de 2017.

Las anteriores cartas certificadas con acuse de recibo dirigida a las demandas Trevenque S.C., María Marcela Montoya Priego y Ignacio Peinado González al domicilio aportado por la demandante en su escrito de demanda en Calle Morería nº 8, 14008 Córdoba y remitidas para citación a los actos de conciliación y juicio convocados para el 28 de noviembre de 2017, a las 12:30 horas de su mañana y devueltas con entrada en este Juzgado en 27/10/2017 con la anotación “desconocido” únase a los autos de su razón. Vista la anotación del Cartero, remitase nuevamente al segundo domicilio facilitado por la actora en su escrito de demandada en Calle Villanueva de Córdoba 12, 14012 Córdoba.

Asimismo, requiérase a la actora para que en el plazo de dos días facilite otro domicilio de las demandadas y para el caso de ser el mismo que lo facilitados, recábase información del Registro Mercantil sobre el domicilio social de la empresa y la identidad de su Administrador Único.

Si el domicilio social que figura en el Registro Mercantil fuera distinto del que consta en las actuaciones, inténtese la notificación en ese domicilio.

En el caso de identificar la identidad del Administrador de la Sociedad, averigüese su domicilio personal e intentar su citación en el mismo.

Y a prevención notifíquese y cítese a los demandados por medio de edictos a publicar en el BOP para que comparezca el próximo día 28 de noviembre de 2017, a las 12,30 horas de su mañana, insertando un extracto suficiente de la presente en el "Boletín Oficial" correspondiente y en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos y haciendo saber a la parte que tiene una copia de la demanda a su disposición en la secretaría de este Juzgado.

Emplácese al Fondo de Garantía Salarial para que intervenga si le conviene.

Modo de impugnación: Mediante Recurso de Reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

La Letrada de la Administración de Justicia, Fdo. Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

Y para que sirva de notificación a los demandados Trevenque

S.C., María Marcela Montoya Priego y Ignacio Peinado González, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 2 de noviembre de 2017. Firmado electrónicamente: La Letrada de la Administración de Justicia, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.